ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NILO

JUNIO DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ABANDONO DEL MUNICIPIO DE NILO - CUNDINAMARCA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA	06/26/2026

En Nilo, Cundinamarca, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, la Administración Municipal se encuentra facultada para celebrar Convenios de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los fines esenciales del Estado y las competencias legales del municipio.

El Decreto 092 de 2017 establece como regla general que la selección de la ESAL se realice mediante procedimiento competitivo, garantizando la convocatoria pública, la pluralidad de oferentes y la aplicación de los principios de transparencia, planeación, economía, igualdad, responsabilidad y selección objetiva.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y NECESIDAD

identificación del sector

el objeto del proceso corresponde a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la protección y asistencia integral a los adultos mayores en abandono del municipio de Nilo – Cundinamarca, lo cual se enmarca en el sector de servicios sociales y de atención a población vulnerable, desarrollado principalmente por Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

Este sector hace parte del sector terciario de la economía, y comprende actividades orientadas a la atención integral del adulto mayor, incluyendo acciones de cuidado, acompañamiento psicosocial, alimentación, atención básica, promoción de derechos y fortalecimiento de condiciones de vida digna, en concordancia con los fines esenciales del Estado y las competencias municipales.

Caracterización del sector

El sector de atención integral al adulto mayor en condición de abandono se caracteriza por:

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

- La ejecución de programas de protección social y asistencia integral dirigidos a población vulnerable.
- La participación activa de ESAL especializadas en atención gerontológica y social.
- La articulación interinstitucional entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil.
- La ausencia de ánimo de lucro y la reinversión de los recursos en el cumplimiento del objeto social.

Las ESAL que operan en este sector cuentan con experiencia técnica, talento humano capacitado y capacidad administrativa para ejecutar programas de atención integral, complementando la gestión institucional del municipio

Oferta del sector

En el ámbito municipal, departamental y nacional existe una oferta plural de Entidades Sin Ánimo de Lucro legalmente constituidas, cuyo objeto social y experiencia están orientados a la protección, cuidado y asistencia integral de adultos mayores, lo cual permite adelantar un procedimiento competitivo, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

Demanda del sector

La demanda de este sector proviene principalmente de:

- Entidades territoriales del orden municipal y departamental.
- Programas sociales financiados con recursos públicos.
- Políticas públicas orientadas a la protección del adulto mayor.

Dicha demanda es permanente, dado el crecimiento de la población adulta mayor y la necesidad de garantizar condiciones mínimas de bienestar, protección y atención integral, especialmente para quienes se encuentran en situación de abandono.

Condiciones del mercado

El sector presenta condiciones de mercado caracterizadas por:

- Libre concurrencia de ESAL idóneas.
- Competencia basada en experiencia específica, capacidad técnica y enfoque metodológico de atención integral.
- Supervisión permanente por parte de la entidad estatal.
- Destinación exclusiva de los recursos al cumplimiento del objeto del convenio.

No se identifican barreras significativas de entrada, distintas a las exigencias legales de idoneidad, experiencia y capacidad operativa.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Nilo – Cundinamarca identifica la necesidad de celebrar un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la protección y asistencia integral a los adultos mayores en abandono del municipio, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales.
Esta necesidad surge como consecuencia de:

- La obligación del municipio de garantizar la protección especial a las personas de la tercera edad, conforme a la Constitución Política y la normatividad vigente.
- La existencia de adultos mayores en condición de abandono que requieren atención integral permanente.
- La insuficiencia de capacidad institucional para ejecutar directamente todas las actividades especializadas que demanda la atención integral del adulto mayor.
- La conveniencia de articular acciones con ESAL especializadas, que cuentan con experiencia, infraestructura y talento humano idóneo.

La celebración del Convenio de Asociación permite optimizar recursos públicos, fortalecer la gestión social del municipio y garantizar una atención integral, digna y eficiente a la población adulta mayor en condición de abandono, mediante un procedimiento competitivo, conforme a lo establecido en los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 092 de 2017. Por lo anterior, se concluye que el sector analizado ofrece condiciones adecuadas de oferta, competencia e idoneidad, y que la necesidad identificada justifica plenamente la celebración del Convenio de Asociación bajo las reglas del procedimiento competitivo, garantizando los principios de transparencia, eficiencia y protección del interés general.

Análisis de las Importaciones

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto de Colombia creció 3,6% en su serie original respecto al mismo periodo de 2024, registrando así una recuperación más robusta de la actividad económica nacional, impulsada por sectores como la administración pública, comercio, transporte y servicios.

En lo corrido del año 2025 hasta septiembre, el PIB creció aproximadamente 2,8%, cifra superior a la registrada en el mismo periodo del año anterior, reflejando un dinamismo sostenido en la economía nacional.

Comportamiento sectorial

Los sectores que más contribuyeron al crecimiento en el tercer trimestre de 2025 fueron:

- Administración pública, defensa, educación y salud, con expansión significativa del valor agregado.
- Comercio, transporte y servicios, que mantuvieron ritmo positivo de crecimiento.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

- Industrias manufactureras y otros servicios registraron también contribuciones relevantes.

Inflación (IPC)

Aunque el DANE no ha publicado aún cifras oficiales completas para todo 2025, datos parciales de variación mensual del IPC de finales de 2025 muestran que la inflación se ha moderado en relación con años anteriores, con variaciones mensuales bajas y tendencias decrecientes cerca del cierre de año según los informes disponibles. DANE

Proyecciones macroeconómicas oficiales (Banco de la República) estiman que la inflación anual podría converger hacia metas de política monetaria alrededor del 3% hacia finales de 2026, lo que indica una estabilización de los precios. Presidencia

Mercado laboral

La tasa de desempleo nacional cerró noviembre de 2025 en torno al 7,0%, reflejando una mejora en el mercado laboral frente al año anterior y contribuyendo a una mayor demanda interna de bienes y servicios. DANE

Resumen macroeconómico actualizado

- Crecimiento económico (PIB): 3,6% en el tercer trimestre de 2025 vs. 2024. Departamento Nacional de Planeación
- Crecimiento acumulado 2025: alrededor de 2,8% hasta septiembre. Departamento Nacional de Planeación
- Inflación y precios al consumidor: tendencia a moderación y convergencia hacia metas de política monetaria. Presidencia
- Desempleo: cerca del 7,0% hacia finales de 2025. DANE

1. Análisis del Mercado:

El mercado asociado al presente proceso corresponde al de prestación de servicios sociales y asistenciales para la protección integral del adulto mayor en condición de abandono, desarrollado principalmente por Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), tales como fundaciones, corporaciones y asociaciones con experiencia en atención gerontológica, social y comunitaria.

Este mercado se caracteriza por la articulación entre el sector público y la sociedad civil organizada, orientada al cumplimiento de fines de interés general, sin ánimo de lucro y con destinación específica de los recursos públicos al desarrollo del objeto social.
En el ámbito municipal, departamental y nacional existe una oferta plural de ESAL legalmente constituidas, cuyo objeto social está relacionado con la atención integral, protección y cuidado del adulto

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

mayor, incluyendo servicios de alojamiento, alimentación, acompañamiento psicosocial, atención básica en salud, actividades recreativas y promoción de derechos.

Las entidades oferentes cuentan, en general, con:

- Experiencia acreditada en programas sociales dirigidos a población adulta mayor.
- Talento humano interdisciplinario (trabajo social, psicología, enfermería, cuidadores y personal administrativo).
- Capacidad administrativa y operativa para la ejecución de convenios de asociación.

La existencia de múltiples ESAL idóneas permite adelantar un procedimiento competitivo, garantizando la pluralidad de participantes y la selección objetiva.

Demanda del mercado

La demanda de este tipo de servicios proviene principalmente de:

- Entidades territoriales del orden municipal y departamental.
- Programas y políticas públicas de protección social al adulto mayor.
- Proyectos financiados con recursos públicos destinados a población vulnerable.

La demanda es permanente y creciente, en razón al aumento progresivo de la población adulta mayor y a la obligación constitucional y legal del Estado de garantizar su protección especial.

Condiciones del mercado

Las condiciones del mercado presentan las siguientes características:

- Libre concurrencia de entidades sin ánimo de lucro.
- Competencia basada en la experiencia específica, la capacidad técnica y la propuesta metodológica.
- Ausencia de ánimo de lucro en la ejecución del objeto del convenio.
- Supervisión y control permanente por parte de la entidad estatal.

No se identifican barreras significativas de entrada distintas al cumplimiento de los requisitos legales, estatutarios y de idoneidad exigidos en el Decreto 092 de 2017.

Precios y aportes en el mercado

En los convenios de asociación con ESAL no se configura un precio en sentido estricto, sino aportes concurrentes entre la entidad estatal y la organización sin ánimo de lucro, los cuales pueden ser en dinero o en especie.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Los aportes se determinan teniendo en cuenta:

- La magnitud de la población beneficiaria.
- El alcance de la atención integral requerida.
- Los costos operativos asociados a talento humano, alimentación, alojamiento, insumos y actividades de bienestar.

La SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL , con el fin de contratar el objeto del presente proceso, realizó el Estudio de Mercado correspondiente, para lo cual tomo como referencia el promedio de las DOS (2) cotizaciones realizadas, la cual se refleja en la siguiente tabla:

Una vez hecha la comparación de precios, se determina que el valor del presupuesto oficial para la futura contratación **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($1.610.000),**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CTD	NSB	DECORPCOM	PROMEDIO UNITARIO
			VALOR	VALOR	VALOR
1	Prestación de servicio para atención integral a adultos mayores	1	$1.700.000	$1.520.000	$1.610.000

El valor estimado de UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($1.610.000) corresponde al costo mensual de atención integral por cada adulto mayor. Actualmente, el programa atiende a veintitrés (23) adultos mayores; no obstante, el presente proceso se estructura bajo la modalidad de monto agotable, en razón a que el número de beneficiarios puede variar durante la ejecución del convenio, atendiendo a las condiciones sociales, administrativas y operativas del programa

Proveedores

Las cotizaciones que se tuvieron en cuenta para el presente estudio del sector fueron ofertadas por las siguientes empresas:

N. Cotización	Empresa o Persona Natural	Correo Electrónico
1	CORPORACION NUTRICION SALUD Y BIENESTAR NSB DE COLOMBIA	manalimentosysuministros@gmail.com
2	CORPORACION PARA EL DESARROLLO CORPOPRATIVO Y COMUNITARIO	decorcom@gmail.com

De igual manera, para tener referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación se obtuvo la siguiente información en los siguientes Links:

Nº Proceso	Año	Contratante	Objeto	Tipo proceso	Valor	Plazo	Enlace
MC 072-2021	2021	FUNDACION SANTA MARIA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR BIENESTAR	Mínima Cuantía	$24,700,000	60 Días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detall

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

			SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, ALIMENTACION, CUIDADOS DIARIOS, ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS, RECREACION Y ALOJAMIENTO PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICPIO DE NILO DESIGNE				eProceso.do?numConstancia=21-13-12426213&g-recaptcha
MC 007-2022	2022	FUNDACION SANTA MARIA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, ALIMENTACION, CUIDADOS DIARIOS, ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS, RECREACION Y ALOJAMIENTO PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICPIO DE NILO DESIGNE	Mínima Cuantía	$28,000,000.	180 Días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12845959&g-recaptcha

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.
Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

6. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES EN EL SECTOR

De conformidad con lo establecido en la Ley 590 de 2000, la Ley 905 de 2004, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 957 de 2019, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) se clasifican con base en criterios de ingresos y actividad económica. No obstante, el presente proceso corresponde a la celebración de un Convenio de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), regulado por el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es el desarrollo de actividades de interés público y social, sin ánimo de lucro.
En este sentido, el sector objeto del presente estudio no se encuentra conformado por MIPYMES de naturaleza comercial, industrial o de servicios con fines lucrativos, sino por organizaciones de la sociedad civil sin ánimo de lucro, tales como fundaciones, corporaciones y asociaciones, las cuales no se rigen por los criterios de clasificación empresarial propios de las MIPYMES.

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Por lo anterior, el presente proceso no es susceptible de limitación a MIPYMES, sin perjuicio de garantizar la convocatoria pública, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y los principios de la contratación estatal.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 y en concordancia con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, la modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a un procedimiento competitivo, mediante convocatoria pública, para la celebración de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

El procedimiento competitivo se adopta en atención a que el objeto del convenio consiste en el desarrollo de actividades de interés público y social, sin ánimo de lucro, y no se configura ninguna de las causales de excepción previstas en el Decreto 092 de 2017 que permitan la selección directa. En consecuencia, la Administración Municipal garantizará la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la aplicación de los principios de transparencia, planeación, economía, igualdad y responsabilidad.

La selección de la ESAL se realizará con base en criterios de idoneidad, experiencia, capacidad técnica, administrativa y financiera, así como en la propuesta metodológica presentada para el cumplimiento del objeto del convenio, conforme a los términos establecidos en la invitación pública y los lineamientos normativos vigentes.

JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL ASOCIADO

La selección del asociado se realizará en el marco del procedimiento competitivo establecido en el Decreto 092 de 2017, con el fin de garantizar la participación plural de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesadas en aunar esfuerzos con la Administración Municipal para el desarrollo de actividades de interés público y social, sin ánimo de lucro.

La elección del asociado se justifica en la necesidad de contar con una ESAL que acredite idoneidad, experiencia específica y capacidad técnica, administrativa y financiera, suficientes para ejecutar de manera eficiente y oportuna el objeto del convenio, orientado a la protección y asistencia integral de los adultos mayores en condición de abandono del municipio de Nilo – Cundinamarca.
En este sentido, la selección se fundamentará en criterios objetivos previamente definidos en la invitación pública, tales como: experiencia comprobada en atención integral al adulto mayor, disponibilidad de talento humano calificado, infraestructura adecuada, capacidad operativa y propuesta metodológica, garantizando que el asociado seleccionado ofrezca las mejores condiciones para el cumplimiento del interés general.

Lo anterior asegura que la decisión de selección responda a los principios de transparencia, igualdad, economía, responsabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, y que el Convenio de Asociación se celebre con la entidad que represente la alternativa más favorable para la Administración Municipal y para la población beneficiaria, en cumplimiento del marco normativo vigente.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

La selección de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) asociada se realizará mediante procedimiento competitivo, con base en criterios objetivos previamente definidos, orientados a garantizar la idoneidad del asociado y el adecuado cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación.

Los criterios de selección serán, entre otros, los siguientes:

Idoneidad jurídica: Acreditación de la existencia legal, representación jurídica vigente, naturaleza sin ánimo de lucro y objeto social relacionado directamente con la atención integral y protección del adulto mayor.

Experiencia específica: Experiencia comprobada en la ejecución de programas, proyectos o convenios relacionados con la atención integral a población adulta mayor, especialmente en condición de vulnerabilidad o abandono.

Capacidad técnica y operativa: Disponibilidad de talento humano idóneo y calificado, infraestructura adecuada y capacidad operativa suficiente para la prestación continua y eficiente de los servicios objeto del convenio.

Capacidad administrativa y financiera: Capacidad para administrar recursos públicos, manejo adecuado de procesos administrativos y financieros, y sostenibilidad para la ejecución del convenio, conforme a los aportes previstos.

La evaluación de las propuestas se realizará conforme a los principios de selección objetiva, transparencia, igualdad y eficiencia, seleccionando la ESAL que obtenga la mayor calificación y represente la alternativa más favorable para el interés público y el cumplimiento de los fines del convenio.

Una vez superada la etapa de verificación de requisitos habilitantes, el MUNICIPIO procederá a realizar la evaluación y ponderación de las propuestas habilitadas, sobre un máximo de MIL (1.000) puntos, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	**Puntaje Máximo**
Factor Calidad	400
Aportes adicionales propuestos por la ESAL	400
Instalaciones en el municipio	100
Propuesta Económica	100
TOTAL	**1.000**

La adjudicación del Convenio de Asociación se realizará a favor de la ESAL que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla integralmente con las condiciones establecidas en la invitación pública y garantice la adecuada ejecución del objeto del convenio, en observancia de los principios de selección objetiva, transparencia, economía e igualdad.

9. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

El contrato a celebrar corresponde a un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 092 de 2017, mediante el cual el MUNICIPIO y una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) aunarán esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de actividades de interés público y social, sin ánimo de lucro.

El Convenio de Asociación no genera una relación contractual de naturaleza conmutativa ni lucrativa, sino una relación de colaboración interinstitucional, en la cual las partes concurren con aportes propios para el cumplimiento del objeto pactado, orientado a la protección y asistencia integral de los adultos mayores en condición de abandono del municipio de Nilo – Cundinamarca.

La ejecución del convenio se sujetará a los principios de la contratación estatal, a las condiciones establecidas en la invitación pública, a la propuesta presentada por la ESAL seleccionada y a las normas que regulan la celebración y ejecución de convenios con entidades sin ánimo de lucro.

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado del presente Convenio de Asociación corresponde al aporte que realizará el MUNICIPIO de Nilo – Cundinamarca, el cual asciende hasta la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($81.664.850)**, destinados a la ejecución del objeto del convenio, conforme a la disponibilidad presupuestal y a las condiciones establecidas en los estudios previos y la invitación pública.

Este valor constituye exclusivamente el aporte municipal, el cual será complementado con los aportes técnicos, administrativos, financieros y/o en especie que proponga la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) seleccionada, conforme a su oferta presentada dentro del procedimiento competitivo. En consecuencia, el valor total del Convenio de Asociación estará determinado por la sumatoria del aporte del Municipio y el aporte de la ESAL, lo cual se definirá de manera precisa una vez surtido el proceso de selección y formalizada la propuesta adjudicada.

La determinación del valor estimado se encuentra debidamente justificada en el análisis del mercado, la disponibilidad de recursos públicos y la necesidad de garantizar la atención integral y continua de los adultos mayores en condición de abandono, asegurando el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con base a la necesidad planteada en el presente estudio, el contratista se obliga a:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	**Alimentación: Desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios.** Ración diaria con 100% de cubrimiento nutricional servida en un espacio adecuado y dotado con mesas y sillas para cada usuario. La minuta debe ser acorde a la condición médica de cada adulto mayor.	Mensual

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

2	**Alojamiento y espacios de esparcimiento:** - habitación con dotación en mobiliario acomodación compartida. - cama sencilla de 190 x 90 - colchoneta de 190 x 90 recubierta en material impermeable - un juego de sabanas para cama sencilla que compone de: sabana, sobre sabana y una funda. - una almohada en algodón. - alcoba dotada con ventilador. - un baño dotado con, inodoro, lavamanos y ducha - sala para televisión dotada de televisor, y sillas para usuarios - áreas comunes, pasillo interno, patio interno y externo para actividades lúdicas.	Mensual
3	**Cuidador** (Un Auxiliar de enfermería con un año mínimo de experiencia certificado en trabajo con adultos mayores).	Mensual
4	**Kit de Aseo:** - Dos jabones de baño de 125 gr. - Un pote de champú de 100 mil - Un tubo de crema dental de 250 mil. - Un cepillo de dientes - Dos peinillas para cabello. - Máquinas de afeitar paquete X10 unidades - Un Desodorante de 50 mil.	Mensual
5	**Vestuario dotación de ropa personal:** -Una pijama -Dos camisetas -Una camisa o blusa según el caso. -Un pantalón o sudadera -Cuatro prendas de ropa interior -Un par de zapatos -Un par de chanclas -Una pantaloneta o bermuda -Dos pares de medias -Una toalla	Una entrega por adulto mayor al ingreso del programa

12. CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Entre el 1% y el 11%

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

2) **RETEICA:** Entre el 0.7% y el 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales.
3) **Estampilla Pro Anciano**: (4%),
4) **Estampilla Pro cultura:** Entre el 0,5 % y el 2%
5) **Estampilla Pro Deporte:** Entre el 0,5 % y el 5%
6) **RETEIVA:** 15% (si aplica)
7) **PRO JUSTICIA:** 2% (si aplica)
8) **FONDO DE SEGURIDAD:** 5% (si aplica)

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del Convenio de Asociación será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada por el supervisor designado por el MUNICIPIO y el asociado, previa expedición del Registro Presupuestal de Compromiso por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal. Se deja expresa constancia de que la ejecución del convenio será a monto agotable, toda vez que el número de adultos mayores beneficiarios puede variar durante su desarrollo; actualmente, el Municipio cuenta con veintitrés (23) adultos mayores en condición de abandono, lo que permite estimar la cobertura del servicio para el periodo indicado, sin que ello implique obligación de ejecución total del valor del convenio si las condiciones de atención se modifican.

14. FORMA DE PAGO

El Municipio de Nilo, cancelará el valor del contrato mediante Actas parciales de acuerdo al servicio realizado, Previo a efectuar cualquier pago se requerirá la presentación por parte del contratista de:

- Factura comercial del servicio realizado y autorizado.
- Copia de la minuta del servicio prestado.
- Informe de actividades realizadas, con registro fotográfico a color.
- Copia de los recibos de pago del mes anterior donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002.
- Certificación de recibo a satisfacción del servicio expedida por el supervisor designado.
- El último pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación.

Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del Convenio de Asociación se desarrollará en la sede ofertada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) seleccionada, la cual deberá encontrarse ubicada a una distancia no superior a quince (15) kilómetros del municipio de Nilo – Cundinamarca, con el fin de garantizar la accesibilidad,

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

oportunidad y continuidad en la prestación del servicio, así como facilitar las labores de supervisión, seguimiento y control por parte de la Administración Municipal.

16. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del presente contrato estará en cabeza de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** o en su defecto la ejercerá el funcionario que designe EL Alcalde Municipal como parte Contratante y Ordenador del Gasto. La supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado y en el marco de las funciones y responsabilidades señaladas en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

17. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Nilo, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.		X				X			Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato dentro del municipio.		X				X			Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que	X				X				Contratista

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

correspondan a cada proceso de selección.									
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las mismas.			X			X			Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.				X				X	Contratista

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista
Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.				X				X	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.				X				X	Contratista

18. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única que cubra los siguientes amparos:

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401

Cumplimiento general del Convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Convenio	Veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio
Calidad del servicio prestado en cumplimiento del objeto del presente Convenio.	Hasta la liquidación del Convenio.	Veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que la ESAL haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Convenio	Plazo del Convenio y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al período de ejecución del Convenio	Doscientos (200) SMMLV para convenios cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

19. ANEXOS

COTIZACIONES POSIBLES OFERENTES
CERTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

19. RESPONSABLE

Original Firmado
DIANA LORENA AVILA AVILA
Secretaria de Desarrollo Social

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	DIANA LORENA AVILA AVILA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

Conmutador: (601) 839 26 15 | Telefax: (1) 839 25 04 Celular / 3213705984
Correo electrónico: alcaldia@nilo-cundinamarca.gov.co / juridica@nilo-cundinamarca.gov.co / contratacion@nilo-cundinamarca.gov.co
Página web: www.nilo-cundinamarca.gov.co | Código Postal: 252401